

Santiago 2 de Diciembre de 2016

Estimados Srs. Directores ;

En relación a vuestra solicitud de averiguar sobre una denuncia presentada durante la Carrera del día Viernes 23 de Septiembre, en contra de una corredora podemos informar lo siguiente ;

Fueron citados por este Comité a una reunión las siguientes personas ;

1. Srta. Carolina Urquide, corredora, la cual presento la denuncia el Viernes 30 de Octubre en la base de la carrera de L Lay L Lay.
2. Las Hermanas Paula y Catalina Llorens que son las denunciadas y las cuales se presentaron a la citación acompañadas por su madre la Sra. Marie Louise Clarck.
3. La Srta. Ximena Merino, jueza de la carrera.
4. El Sr. Carlos Humeres, juez de la carrera, el cual se excuso de asistir y solo contesto un cuestionario por correo.

Después de escuchadas todas las partes involucradas y de recibir cierta información por escrito incluida un Informe de la Sra. Elizabeth Hughes, nuestras conclusiones son las siguientes ;

- La Srta. Carolina Urquide hizo lo correcto y denunció con el Sr. Carlos Humeres, uno de los jueces del evento, que las hermanas, Paula y Catalina Llorens le estaban poniendo suero a un caballo.
- El Sr. Humeres según relata no pudo encontrar el camión en donde se estaba llevando adelante el ilícito y ante la reiteración de la denuncia por parte de Carolina y a que él estaba comenzando la charla técnica, envió a la Srta. Ximena Merino a tratar de constatar el hecho.
- La Srta. Merino después de encontrar a las hermanas Llorens realizando el ilícito, les advirtió que eso NO se podía hacer y que debían páralo inmediatamente. Situación que así fue.
- Por otra parte las hermanas Llorens reconocen que le pusieron suero sin aviso y autorización oficial a un caballo que fue a correr 40Km, habilitatoria y que por el estado en que llegó a la carrera NO corrió. Esta situación fue corroborada con la Gerenta del Enduro, Sra. Francisca Hernandez, ya que la yegua fue inscrita pero el peto NO fue retirado. Tampoco hay antecedentes o pruebas que el caballo en cuestión fuese otro.

A Raíz de los antecedentes el Comité considera que los jueces, recibida y confirmada la denuncia, debiesen haber actuado en consecuencia y de acuerdo a la Reglamentación vigente al respecto.

A la fecha de recibida la descripción de los hechos a este Comité no le cabe más que recomendar al Directorio, lo siguiente;

1. Agradecer a la Srta. Carolina Urquide el haber hecho la denuncia, al ver que estaba sucediendo algo prohibido y así colaborar para tener un Enduro Ecuestre libre de malas prácticas.
2. Hacer una carta de amonestación a las hermanas Llorens haciéndoles ver que es de su exclusiva responsabilidad saber, que se puede y que NO se puede hacer durante una carrera. No es excusa argumentar que "NO sabían que no se podía hacer". Por lo tanto cometido y corroborado el hecho debiesen haber sido sancionadas. Lo cual ahora ya es a destiempo.
3. Hacer ver a los Srs. Jueces la importancia de que apliquen las normas y el reglamento del Enduro con oportunidad, imparcialidad y en forma ágil. Esta situación es la que este comité considera, que es lo más delicado e injustificable en la persona del Sr. Humeres que fue el receptor de la denuncia. Por otra parte la Sra. Elizabeth Hughes y según carta recibida de ella, solo vino a saber de los hechos días después. (Martes 27 de Septiembre).

Sin más que agregar y quedando a vuestra disposición para cualquier consulta o comentario,

Comité de Ética y Disciplina

Sr. José Salas, Sr. José Pedro Varela, Sr. Juan Pablo Mayol.